

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN  
DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las **12:00 doce horas del día 22-veintidós de noviembre de 2008-dos mil ocho**, los C. C. Magistrados Numerarios que integran el Pleno del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Licenciados **JAVIER GARZA Y GARZA, CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA y JUANA GARCÍA ARAGÓN**, estando presentes además los señores Magistrados Supernumerarios, **ALFONSO GARCÍA ALANÍS y CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS**, reunidos en su recinto oficial, a fin de efectuar la **Sesión Pública de Resolución** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados con toda oportunidad, por lo que existiendo el quórum legal se declara instalada la Sesión de Pleno, y en consecuencia resultan válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

Se da inicio a la Sesión de Pleno que es de carácter Extraordinaria, y hace uso de la palabra el C. Magistrado Presidente, Licenciado **JAVIER GARZA Y GARZA**, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes a la misma y procede a instruir al Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, para que dé lectura al Orden del Día de esta Sesión, por lo que este último expone el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**ÚNICO.- EXPEDIENTE:** JI-003/2008

**PROCEDIMIENTO:** RECURSO DE RECLAMACIÓN

**PROMOVENTE:** ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

VS.

**AUTORIDAD DEMANDADA:** EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACTO RECLAMADO:** LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN FECHA 19-DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2008-DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHÓ EL JUICIO DE INCONFORMIDAD PLANTEADO POR EL C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA H. COMISIÓN

ESTATAL ELECTORAL EN FECHA 10-DIEZ DE  
NOVIEMBRE DE 2008-DOS MIL OCHO.

MAGISTRADO PONENTE: LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA

En el desahogo del **único punto** del orden del día, relativo al expediente **JI-003/2008**, el Secretario General de Acuerdos solicita al Magistrado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, a cuya ponencia fue previamente turnado el asunto para su estudio y formulación del proyecto de resolución, que haga la exposición del mismo. En uso de la palabra el C. Magistrado Ponente a su vez instruye al Secretario Relator Licenciado Miguel Ángel Garza Moreno, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo que se falla, así como la lectura de los puntos resolutivos.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, retoma la palabra el Magistrado Presidente, y somete a la consideración del pleno el proyecto en estudio, a fin de que, en su caso, se realicen observaciones al mismo; toda vez que no queda pendiente de discutir el proyecto propuesto por el magistrado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, en su calidad de magistrado ponente, se propone el mismo a la votación del pleno, para lo cual instruye al C. Secretario General a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados Numerarios el sentido de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el Magistrado Presidente JAVIER GARZA Y GARZA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO; el C. Magistrado Numerario Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO y la C. Magistrada Numeraria Licenciada JUANA GARCÍA ARAGÓN, y su respuesta es: A FAVOR DEL PROYECTO.

### **ACUERDO**

Se falló el asunto por unanimidad de votos, conforme a los puntos que enseguida se indican y a cuya lectura previa procedió el C. Secretario Relator del presente proyecto Licenciado MIGUEL ANGEL GARZA MORENO:

**PRIMERO:** Es INFUNDADO e INOPERANTE el agravio hecho valer por el C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, en contra del acuerdo dictado por el Magistrado Presidente de este H. Tribunal Electoral del Estado, en fecha 19-diecinueve de noviembre de 2008-dos mil ocho, mediante el cual se desechó la demanda sobre Juicio de Inconformidad planteada por el referido ciudadano en contra de la resolución pronunciada en fecha 10-diez de noviembre del propio año, por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, recaída al procedimiento de fincamiento de responsabilidad número PFR-005/2008 y su acumulado PFR-007/2008, en los

términos expuestos en el "SEXTO" punto considerativo de esta sentencia.

**SEGUNDO:** Se **CONFIRMA** la resolución pronunciada por este Tribunal, referida en el punto resolutivo inmediato anterior.

**TERCERO:** Notifíquese personalmente al impugnante.-

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar el fallo y a obtener las firmas de los C. C. Magistrados Numerarios, así como a efectuar la notificación de conformidad con el resolutive Tercero arriba transcrito.

En seguida el Licenciado JAVIER GARZA Y GARZA, Magistrado Presidente, da por terminada la presente Sesión, siendo las 12:24-doce horas con veinticuatro minutos, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente y la haga llegar a cada Magistrado para su revisión y firma. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- SE DA FE.-

**LICENCIADO JAVIER GARZA Y GARZA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA  
MAGISTRADO NUMERARIO**

**LIC. JUANA GARCÍA ARAGÓN  
MAGISTRADA NUMERARIA**

**LIC. ALFONSO GARCÍA ALANÍS  
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO**

**LIC. CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS  
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO**

**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**